

POLITICA DE CADENA DE CUSTODIA DEL MULTISITE DEL PAIS VASCO

Baskegur junto con Hazi (Corporación del Gobierno Vasco para el desarrollo del medio rural y marino), y con todas las organizaciones participantes en el Grupo que se ha constituido para la certificación de la Cadena de Custodia modalidad Multisite, de acuerdo con los Documentos “Técnicos” (Norma Internacional PEFC ST 2002:2013 (24/05/2013) y Reglas de uso del logotipo PEFC ST 2002:2008 (26/11/2010)) y los Documentos “Administrativos” (Sistema Español de Certificación Forestal), adopta los siguientes principios que van a regir toda su actuación:

De forma general, asumir como propios los principios rectores del organismo PEFC. A continuación se detallan los aspectos más relevantes.

Promover la gestión forestal sostenible en la medida correspondiente a la actividad de cada una de las empresas del Grupo, con una presión de compra que provoque en el eslabón anterior de la cadena la tendencia a incrementar la utilización de madera certificada y, consecuentemente, la gestión forestal sostenible en origen.

- Potenciar el uso como materia prima de madera procedente de explotaciones forestales gestionadas de forma bien manejada, cumplir con los requisitos PEFC, tanto en la gestión de las explotaciones forestales propias como en la cadena de custodia en lo relativo a la madera procedente de este tipo de explotaciones.
- Cumplir la legislación y reglamentación de aplicación a nivel local, autonómico, estatal e internacional en especial en relación con la ausencia de aprovechamientos ilegales o no autorizados.
- Mantener un canal de comunicación abierto tanto con otros miembros del Multisite como la Sede Central, con criterios de transparencia, estableciendo una relación de cooperación y un diálogo abierto con las distintas instalaciones que forman el Multisite y con el público en general.

- Evitar materias primas procedentes de fuentes conflictivas. Para ello, se asegura de que ninguna de las instalaciones del Multisite adquiera materia prima procedente de especies amenazadas o en peligro de extinción recogidas en el CITES y deberá cumplir todas las normativas definidas por el CITES y otros convenios internacionales, además de la legislación nacional. Además las instalaciones del Multisite no deberán incluir las siguientes materias primas.
 - Material forestal procedente de países sujetos a sanciones de la ONU, o sanciones aplicables de la UE o del gobierno nacional respecto a la importación o exportación de productos forestales.
 - Material maderero procedente de organismos genéticamente modificados.
 - Material maderero procedente de la conservación de bosques en otro tipo de vegetación, incluyendo la conversión de bosques primarios en plantaciones forestales.
- La Sede Central se compromete al cumplimiento con el apartado 9: Requisitos sociales y de seguridad y salud laboral en la cadena de custodia de la nueva Norma Internacional PEFC ST 2002:2013

La Dirección de la Sede Central aprueba y revisa esta política, que sirve como base para el desarrollo de estos objetivos, al objeto de asegurar una adecuación continua que se vayan estableciendo de acuerdo con la misma

Y para que así conste es firmado en Derio, el 3 de octubre de 2014